



PROCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Se considera accidente deportivo, la lesión corporal que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte o requiera de prestación sanitaria para su recuperación. El tomador del seguro o el asegurado o el beneficiario deberán comunicar a ASISA el acaecimiento del siniestro dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido.

CUADRO MÉDICO:

Centros Concertados Asisa: todas las asistencias, deberán realizarse obligatoriamente en los centros concertados de Asisa. Podrá consultar los centros concertados de Asisa en el siguiente cuadro de Centros Concertados:

URGENCIAS 24 HORAS

HOSPITAL HLA MONCLOA

Av. Valladolid, 83, Moncloa-Aravaca, 28008, Madrid Telf. 91 758 11 96

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMÉRICA

C/Arturo Soria, 105, 28043, Madrid Telf. 902 298 299

HOSPITAL HM TORRELODONES

Av. Castillo de Olivares s/n 28250 Torrelodones Telf. 91 267 50 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VALLE DEL HENARES

Av. Constitución, 249, 28850 Torrejón de Ardoz Telf. 91 333 34 44

HOSPITAL QUIRÓNSALUD SUR

C/Estambul, 30, 28922 Alcorcón Telf. 91 649 66 00

TRAUMATOLOGÍA Y RADIODIAGNÓSTICO

HOSPITAL HLA MONCLOA

Av Valladolid 83. 28008, Moncloa- Aravaca, Madrid
Telf. 91 758 11 96

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMÉRICA

C/Arturo Soria, 105, 28043, Madrid

Telf. 902 298 299









URGENCIAS:

En caso de accidente deportivo, puede ser que necesite asistencia de urgencias o no.

1) Si precisa asistencia de urgencias:

- Asistencia de urgencias: si precisa asistencia de urgencias, el asegurado podrá dirigirse a cualquiera de los centros concertados para urgencias, identificándose como asegurado/federado y aportando un *Talón de Asistencia* que deberá solicitar a su Club. Si no dispone del *Talón de Asistencia* podrá entregarlo más tarde.
- Ambulancia: en caso de requerir traslado en ambulancia ha de llamar al teléfono de la Plataforma de ambulancias concertadas de Asisa: 900 900 118.
- Urgencia vital: Situación en que se haya producido de forma brusca o repentina una patología, derivada de un accidente deportivo, cuya naturaleza y síntomas hagan presumible un riesgo inminente o muy próximo para la vida del asegurado, o un daño irreparable para su integridad físicade no llevarse a cabo una actuación terapéutica inmediata, en esta situación se deberá dirigir al centromás cercano y, en caso de no estar concertado, Asisa posteriormente se hará cargo de la asistencia recibida.
- Declaración del accidente: el federado deberá notificar el accidente inmediatamente a su Club. El Delegado del Club deberá generar el parte de accidente en la Intranet de la Federación del cual recibirán una copia. El Delegado del Club facilitará al federado una copia del parte de accidente junto con 1-3 talones al federado

2) Si no precisa asistencia de urgencias:

➤ Declaración del accidente: el federado deberá notificar el accidente inmediatamente a su Club. El Delegado del Club deberá generar el parte de accidente en la Intranet de la Federación del cual recibirán una copia. El Delegado del Club facilitará al federado una copia del parte de accidente junto con 1-3 talones al federado.

TRÁMITES PARA LAS SIGUIENTES VISITAS:

Una vez ha declarado el parte a su Club, debe conservar una copia del parte, puesto que le será solicitado posteriormente por parte de Asisa.

Consulta de Traumatología: no será necesaria autorización para cada consulta de traumatología o de rehabilitador. El federado podrá dirigirse a cualquier centro concertado solicitando cita con el especialista, traumatólogo o rehabilitador, que vaya a realizar la









prestación. Deberá entregar un *Talón de Asistencia* debidamente cumplimentado en el anverso y reverso por el representante del equipo.

Talón de Asistencia: Cada asegurado deberá de entregar en el centro médico un *Talón de Asistencia* por cada visita médica de traumatología /consulta de médico rehabilitador, por cada prueba diagnóstica que no requiera autorización/ por la asistencia de urgencias y un talón para 10 sesiones de rehabilitación. Los *Talón de Asistencia* deberán ser solicitados siguiendo el procedimiento que indique cada la Federación/Club.

 Importante: El resto de asistencias que no sean consultas de traumatología, precisan autorización previa de Asisa.

En el caso de que se haya acabado la temporada y si el asegurado no se ha sacado nueva licencia federativa, deberá solicitar autorización previamente a cada consulta

AUTORIZACIONES MÉDICAS

Asistencias que precisan autorización:

- Consultas con especialistas que no sean traumatología o rehabilitador
- Hospitalización
- Intervenciones quirúrgicas
- Consultas de otras especialidades, que no sean traumatología y rehabilitación
- Pruebas complementarias especiales como TAC, RMN, etc.
- Rehabilitación y/o fisioterapia
- PCR coronavirus preoperatorio

Tramitación de autorizaciones: deberá solicitar por e-mail la autorización correspondiente, enviando al correo electrónico de <u>deportivas.madrid@asisa.es</u> la siguiente documentación:

- Parte de accidentes cumplimentado y firmado por el lesionado y representante de la Federación
- Informe médico de urgencias
- Todos los informes de Traumatología (o de la especialidad correspondiente)
- Volante de Asisa con prescripción: RMN, TAC, Rehabilitación
- En el caso de precisar Rehabilitación, deberá especificarse el tipo de tratamiento y número de sesiones, asícomo diagnóstico del proceso
- Se tendrá que aportar informes médicos de las pruebas diagnósticas realizadas
- Fecha de la citación (si la tuviera)
- Centro concertado en el que va a realizar esa asistencia

Consulta de otras especialidades: todas las consultas que no sean con traumatología o rehabilitador deben estar autorizadas previamente para entregarlas en el centro médico el día de la consulta. Para solicitar la autorización correspondiente deberá remitir la siguiente documentación al correo electrónico









Pruebas y exploraciones complementarias: para las exploraciones complementarias básicas como radiografías convencionales, analítica preoperatoria, ecografías no es necesaria autorización, pero si deberá aportar en el centro médico el *Talón de Asistencia* cumplimentado. Para el resto de pruebas y exploraciones (RMN, TAC, etc) se deberá solicitar autorización siguiendo el procedimiento que se indica.

Tratamiento de rehabilitación y/o fisioterapia: Precisa de autorización específica. La cobertura finalizará cuando se haya conseguido la recuperación funcional total o el máximo posible de ésta, por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento y ocupacional, excepto en los casos de reagudización del proceso, en cuyo supuesto, la Entidad reanudará la asistencia en los mismos términos señalados al principio del presente párrafo.

PRESTACIONES POR REEMBOLSO

Asistencia en el extranjero: La asistencia sanitaria cubierta en el extranjero se realiza por reembolso al federado. Deberá informar previamente a su Federación de la salida al extranjero con un mínimo de 7 días de antelación. Para el reembolso deberá enviar la siguiente documentación al correo **sonia.recio@asisa.es**

- Parte de Accidente firmado por el lesionado y representante de la Federación
- Informe y volantes médicos
- Factura con justificante de pago de la asistencia de urgencias en el extranjero
- Certificado de cuenta bancaria y fotocopia del DNI del titular de la misma

Material ortoprotésico o de odontología: para estudiar el reembolso de la factura del material de ortopedia o de odontología, enviar al correo electrónico de **sonia.recio@asisa.es** la siguiente documentación:

- Parte de Accidente firmado por el lesionado y representante de la Federación
- Informe y volante con la prescripción del material
- Para casos de odontología: informe del facultativo dental
- Factura abonada correspondiente al abono de la asistencia de Odontología/Material Ortoprotésico
- Certificado de cuenta bancaria y fotocopia del DNI del titular de la misma
- Importante: Asisa no se hará cargo de los costes derivados de asistencias en centros no concertados o de la Seguridad Social excepto en los casos de urgencia vital. En elcaso de que estos costes se facturasen a la Compañía, ésta podría repercutirlos alfederado.









INFORMACIÓN DE INTERÉS

- E-mail de la Delegación Asisa Madrid: deportivas.madrid@asisa.es
- > Teléfono de Asisa: **919 91 24 40**

En caso de precisar ayuda para la tramitación de su accidente, **Howden Iberia**, el mediador oficial de la Federación Madrileña de Voleibol, pone a su disposición el **Departamento de Accidentes Deportivos**, con el cual podrá contactar a través de:

- E-mail de Accidentes Deportivos: <u>accidentes.deportivos@howdengroup.com</u>
- > Teléfono Accidentes Deportivos: 91 639 73 00



